

VISTA la Ley 1103, del 2 de Febrero de 1946, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Monseñor Octavio A. Beras, Arzobispo Coadjutor de la Arquidiócesis de Santo Domingo, Miembro del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, queda nombrado Vicepresidente interino de dicho Comité, para actuar en tal calidad mientras dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente titulares del referido organismo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5756 que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público al Lic. Víctor Garrido.— G. O. Nº 6925, del 16 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5756.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Víctor Garrido reasumirá desde la fecha de este Decreto su cargo de Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, por haberse reintegrado al país, quedando sin efecto el Decreto Nº 5730, del 30 de Marzo del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5757 que concede al señor César Pina Barinas la condecoración de la Orden de Trujillo.— G. O. Nº 6930, del 27 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5757.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;